SE LIBRE OFICIO

Sr. Juez del Trabajo Iª

JUICIO**: BRIZUELA, CAROLINA BEATRIZ Vs TEJADA, ROSA ESTER y OTRO s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.- EXPTE Nº 116/12.-**

JULIO M. PREBISCH, Abogado, MP 2357 por la actora , a V.S. respetuosamente digo:

Que habiéndose ordenado que los fondos depositados que pertenecen a la menor ANTONELLA ARGAÑARAZ BRIZUELA sean colocados en plazo fijo, pido se libre oficio al BANCO MACRO a fin de que informe sobre los plazos fijos existentes en los autos del rubro.-

JUSTICIA.-